DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.028 | Jueves 19 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2583978

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A DON ALBERT VAN KLAVEREN STORK, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, A HANÓI, VIETNAM, Y NUEVA DELHI Y MUMBAI, INDIA

Núm. 154.- Santiago, 20 de agosto de 2024.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2024; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio circular N° 1 de 2024, de la Presidencia de la República, Instructivo sobre el Buen Uso de los Recursos Fiscales; en el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija estatuto del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 147 de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; el decreto N° 705 de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el Memorándum Público N° 742/2024, de la Jefa de Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1. Que, desde el 23 de agosto y hasta el 1 de septiembre de 2024, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Albert van Klaveren Stork, deberá dirigirse desde Santiago, Chile a Hanói, Vietnam; y posteriormente hacia Nueva Delhi y Mumbai, India; con motivo de presidir la Delegación que realizará una Visita Oficial en esos países.

2. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión de servicio se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a los Ministros de Estado, esto es, la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la Administración del Estado.

3. Que, si bien mediante el oficio circular N° 1 de 2024, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de recursos, esta comisión de servicio es necesaria para el cumplimiento de las tareas fundamentales de este servicio.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, por el término de 10 días, desde el 23 de agosto y hasta el 1 de septiembre de 2024, al Sr. Albert van Klaveren Stork (RUN N° 5.816.982-K), Ministro de Relaciones Exteriores, quien se dirigirá desde Santiago, Chile a Hanói, Vietnam; y

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

posteriormente hacia Nueva Delhi y Mumbai, India, con motivo de presidir la Delegación que realizará una Visita Oficial en esos países.

2. Durante el desempeño de la presente comisión, el Sr. Van Klaveren tendrá derecho a los siguientes viáticos diarios:

París, Francia:
De US$207,10.- correspondiente al 40% por una escala prolongada en esta ciudad, el 24 de agosto.

Hanói, Vietnam:
De US$413,97.- por 2 días con pernoctar, el 25 y 26 de agosto; y de US$165,59.- correspondiente al 40% por 1 día sin pernoctar, el 27 de agosto.

Nueva Delhi, India:
De US$272,93.- correspondiente al 60% por 1 día de solo pernoctar en esta ciudad, el 27 de agosto; y de US$454,89.- correspondiente al 100% por 1 día con pernoctar, el 28 de agosto.

Mumbai, India:
de US$454,89.- correspondiente al 100% por 2 días con pernoctar, el 29 y 30 de agosto; y de US$181,96.- correspondiente al 40% por 1 día de solo alimentación, el 31 de agosto.

Los días 23 de agosto y 1 de septiembre, no tendrá derecho a viáticos, por cuanto los horarios de los vuelos que utilizará, no le permitirán percibir dicho beneficio.

3. Durante el desempeño de la presente comisión, la persona mencionada continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

4. El Sr. Van Klaveren tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores por el tramo Santiago - Hanói - Nueva Delhi - Mumbai - Santiago.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Déjese constancia que los gastos por concepto de traslado en que incurra la persona señalada podrán ser reembolsados cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y con motivo del cumplimiento de sus labores relacionadas con la presente comisión de servicio.

7. Impútese el gasto por concepto de viáticos, pasajes y reembolso de traslados en el caso que corresponda, a los ítems que se indican del año presupuestario vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004
US$3.020,19.-

Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007
US$12.808,55.-

Presupuesto Mingab

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl